



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/40853

02/06/2021

101142

AUTOR/A: PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que actualmente no existe ninguna ayuda a los viticultores en la que se exija un histórico de litros o volumen de almacenamiento.

Si se refiere a las ayudas al almacenamiento privado que se regularon excepcionalmente para vino de la campaña anterior, mediante el Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino, en el que se establecía un mínimo de 50 hectolitros de vino por solicitante, se informa que estas ayudas se implementaron excepcionalmente para vino de la campaña anterior.

Madrid, 23 de agosto de 2021